

INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA MATRÍCULA DE GRADO SUPERIOR_MODALIDAD INTENSIVO

Para poder formalizar la matrícula es obligatorio presentar todos los documentos exigidos. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse escaneada de forma legible junto con el original. En caso contrario, la matrícula no será recogida en tanto no se subsanen las deficiencias.

1.- IMPRESO DE MATRÍCULA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.

Descarga el documento y cumplimenta antes de guardar como PDF.

Si traes la matrícula de forma presencial, puedes presentar 2 copias para llevarte una con el registro de entrada.

2.- FOTOCOPIA DNI/NIE/PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL O DEFINITIVO, TARJETA DE EXTRANJERO, VISADO DE ESTUDIOS O PASAPORTE.

3.- DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE ACREDITE QUE REÚNE LOS REQUISITOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS

En el supuesto de que se aporten documentos presenciales, estos se deberán cotejar con el original, y si se trata de copias en soporte papel de documentos electrónicos, se requerirá que en las mismas figure la condición de copia y contenga un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano y organismo público emisor.

4.- JUSTIFICANTE PAGO TASAS DE MATRÍCULA.

- Abonar el precio de la matrícula empleando el impreso 030 que puedes obtener a través de internet en la página “Pago de Tasas” de la Comunidad de Madrid.

Para facilitarte el acceso te proporcionamos el siguiente enlace:

https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/app-busqueda-Tasa

En “BÚSQUEDA DE LA TASA”, debes poner Matrícula Tetuán de las Victorias

- Precios:

Curso completo: 400 euros

- Si el pago se fracciona en dos plazos, el segundo plazo tiene que abonarse **antes el día 22 de diciembre de 2026** y traer justificante del pago a Secretaría, modelo 030 sellado por el banco, **antes del 12 de enero del 2027**.

- Importante: los alumnos que hayan solicitado becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, **NO TIENEN QUE INGRESAR EL IMPORTE DE LA MATRÍCULA**, pero deben entregar el justificante de solicitud de dicha beca. (Orden 1125/2022 de 10 de mayo).

5.-PAGAR LA TASA DEL SEGURO ESCOLAR

Todos los alumnos menores de 28 años están obligados a abonar la tasa del seguro escolar.

Debe realizarse el ingreso de **1,12 euros**, ingresando la cantidad exacta en la cuenta de **CAIXABANK**

ES66 2100 1322 2613 0017 5596 , indicando como beneficiario IES Tetuán de las Victorias y nombre del alumno que hace el ingreso.

6.- FOTOCOPIA DEL CARNET DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR.

En el caso de que te puedas acoger a las deducciones en la tasa, debes entregar fotocopia y traer el original para cotejar.

7.- ENTREGAR FIRMADOS EN LA MATRÍCULA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Consentimiento informado del tratamiento de imágenes/voz de alumnos.
- Normas de convivencia y disciplina

8.- HOMOLOGACIONES.

El volante permite participar en el proceso de matriculación, pero la matrícula queda en estado de **CONDICIONAL**, hasta que se presente la homologación del Ministerio.

El plazo de validez de la matrícula condicional, será hasta la fecha de la sesión de evaluación final. Si llegada esta fecha no se acreditara la homologación, quedarán sin efecto los resultados de los exámenes realizados o de la matriculación producida como consecuencia de la utilización del mismo.

9.- INFORMACIÓN IMPORTANTE.

- **NÚMERO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (NAF).**

El alumnado de grado superior deberá realizar prácticas y será necesario contar con NAF.

- **CAMBIOS DE TURNO Y/O CICLO FORMATIVO.**

Alumnos de nueva incorporación: No es posible realizar cambios de ciclo formativo. El alumno debe matricularse en el ciclo formativo en el que ha sido admitido.

La Dirección del Centro podrá cambiar el grupo a los alumnos por necesidades pedagógicas, organizativas del centro, aparición y desaparición de grupos y también a los alumnos repetidores por recomendación fundamentada y recogida en acta del equipo docente.

INFORMACIÓN BECAS

FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro

1. Período de matriculación posterior al período de solicitud de la beca.

En el caso de que el período de matriculación sea posterior al período de la solicitud de la beca, el alumno entregará el justificante de haber solicitado la beca en la secretaría del centro en el momento de efectuar la matrícula, lo que comportará la falta del deber de ingresar el importe del precio público por matrícula, que quedará condicionado a una tramitación posterior en el tercer trimestre del curso académico, una vez que se hubiese resuelto la obtención o no de la beca o ayuda al estudio por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2. Período posterior a la publicación de la resolución de concesión de alumnos becarios.

En los casos de que la beca no sea concedida, no justifique adecuadamente la concesión de la misma, o el importe de la beca sea inferior al importe del precio público por la matrícula correspondiente, el alumno tendrá que ingresar el importe del precio público por matrícula o la diferencia entre

